

S.R.V. 2010 CANAL DISTRIBUCION

Comunicado

Madrid 22 de febrero de 2010

U.G.T. informa, que el día 18 de Febrero, fue presentado el Sistema de Retribución Variable de Distribución, por parte de la Dirección de este canal y la Dirección de Recursos.

El S.R.V. No tiene penalizaciones ni mínimo de consecución, está en la línea de los S.R.V. del resto de los canales de ventas, teniendo 5 niveles de cobro de comisiones:

1. **Productividad:** Donde se van a contemplar todas las ventas del mes, retribuyéndose en función de cada familia por unidad vendida entre 0.060€ en general y 0.250 € en el grupo ordenadores.

Se dividen en cuatro grupos: contrato, prepago, modem y ordenadores

2. **Cliente.** Por cobertura en la consecución de cartera, superior al 80 % tendrá un efecto multiplicador por el nivel anterior de un 50% para contratos y prepago y del 100 % para modem y ordenadores.

3. **Gestión Comercial:** Son Acciones semanales que el canal va a ir trasladando a la red, siendo requisito superar el 100 %, tendrán un incentivo directo mínimo de 800 € al trimestre.

4. **Eficiencia:** Se divide en DOA GGSS y en Prevención y Riesgo: **Prevención y Riesgo**, tienen que superar una cobertura del 50%, a partir de aquí hay tres tramos: del 50 al 75% se percibe comisión de 500 €, del 75 al 100% se percibe comisión de 700 €, y mayor del 100 % se percibe comisión de 900 €.

DOA GGSS, por cobertura entre 1,6 y 1% multiplica bolsa de escalas anteriores por 15 % y por cobertura menor del 1 % multiplica bolsa por 20 %.

5. **Excelencia:** por Cumplimiento de objetivos. Superando el 110% en modem tiene efecto multiplicador por 5%, por cobertura superior al 110% en Ordenadores y modem tendrá efecto multiplicador por 10%, y superando todas las familias el 110% se multiplicaría por 15 % sobre lo obtenido en las escalas anteriores.

VALORACION DE U.G.T

UGT Considera, que el nuevo S.R.V. presentado, da un cambio significativo al pasar de ser un sistema de penalización a un sistema incentivador, el nuevo S.R.V, es más motivador, donde se pueden obtener comisiones en función del nivel de cumplimiento de objetivos, viendo positivo el tercer escalón de las acciones semanales, que conlleva un incentivo directo indistintamente de las escalas anteriores.

Para **UGT** sobre lo expuesto y a la espera de su puesta en práctica, ve el nuevo S.R.V. positivo. Aunque tenemos que mostrar nuestra disconformidad con el retraso de casi dos meses en la aplicación del mismo, que va a suponer el aplicar una media de comisiones de los meses de febrero y marzo para el mes de enero, cuando febrero prácticamente está vencido.

UGT ha solicitado que se busque una solución equitativa, que este a caballo entre una media de meses anteriores y una media con el nuevo S.R.V. para que ningún compañero/a se vea perjudicado/a. Asimismo, también echamos en falta que al igual que en otros canales hay previsto un incremento en la bolsa de comisiones, también lo hubiera para este canal.

UGT no obstante vigilará la aplicación correcta de este nuevo sistema de retribución variable, efectuando un seguimiento del mismo para corregir las posible deficiencias que surgieran.

**UGT COMUNICACIONES
ACCION SINDICAL
TELYCO**